

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

1672 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: TU 081/17

Titular: Miguel Cañellas Ribas

Empresa: Vivienda C/ Jacinto Verdaguer, 28, 2º-B

Última dirección: C/ Jacinto Verdaguer, 28, 2º-B de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28, 52, y concordantes de la misma, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 103/17

Titular: Stefan Wagner y Rainer Krupp

Empresa: Casa Matija

Última dirección: Avenida Los Geranios, s / n de Manacor

Infracción: artículo 105. g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 23, 28, 50, 52 y concordantes de la misma, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

Expediente número: TU 110/17

Titular: Catalina Payeras Bergas

Empresa: Restaurante L'Incanto

Última dirección: Paseo Colon, 151 de Can Picafort, Santa Margalida

Infracción: artículos 104. s) y 104. t) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 24, 53, 54 y concordantes de la misma ley, y el artículo 112 y concordantes del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Dos infracciones Leves

Sanción que se propone: 600 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 8 de febrero de 2018

La instructora
Inmaculada Reina Amengual

